Veinte mrds Sis.

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

Yo Alonso Nuñez de Bigorra Natural y Residente
en la Villa de Ybias ante el Presente escribo digo que
Como nieto Legitimo y Natural de D.n Juan Nuñez de Bigorra Natural
que fue desta dicha Villa ante Vmd. Como mas aia lugar, Digo, que
Respecto a que en esta Villa tengo todos los Papeles, y
Bienes Raizes del Vinculo y Mayorazgo que fue de
D.n Alonso de Cubeda mi abuelo Legitimo los quales le
Cayeron en mi Como su Nieto Legitimo y mas Propincuo
Sucesor y Poseedor que me assisten muy Conbenientes
Razones y Derechos para hauerme de Venir a Residir en
esta dicha Villa y Vinculo a su Mayorazgo en los Re-
feridos Papeles y Bienes Y para hacerlo Con la
Seguridad que se requiere Y que a Vmd. Conste
y me Juzgue por uno de sus Vezinos y en Quien Vme
en los Repartimtos Que se hacen a los Vezinos de esta dicha
Villa y Su Tierra sean Servido de admitirme por tal Vez,
y mandar que los Regidores que ano son Lecha y
para dha Conbeniencia en adelante que dejo de luego es pro-
pronto a pagar y Contribuir a sus Pechos en los Re-
partimtos que se hicieren Como a los demas Vezinos
del dho Vinculo que assi es Justicia que pido Juro en forma &c

D.n Alonso Nuñez
de Bigorra

Y Por mi Real Decreto dicho dia Vista a D.n Alonso
Nuñez de Bigorra Ramos Rivadeneyra Vezino de esta Villa
para que dentro de Veinte dias Parezca por Si o por Apod.a
que lo Aga Bien y Cumplidamente Y Parezca
Parezcan en los Repartimientos que se hicieren para los Pechos
Seruicios que se ofrecieren como Vno de los